SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 002

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 017 DE 2020

SUPERVISOR: Brian Arango Trujillo
C.C. 1.094.904.309 de Armenia Q.

ASOCIADO: Fundación Pasión por el Quindío
Nit 830.503.973-1
Representante Legal: **Diana Carolina Sánchez Samboni**
C.C. 24.584.657 de Calarcá Q.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA FUNDACIÓN PASIÓN POR EL QUINDÍO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES VIGENCIA 2020, EN EJECUCIÓN AL PROYECTO: IX FESTIVAL DE BANDAS MÚSICO MARCIALES FASE NAVIDEÑA (PAISAJE CULTURAL CAFETERO)"

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas durante el convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES

Escaneado con CamScanner

1	Desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado y el ajuste que se haga del mismo en razón a cronograma y presupuesto, los cuales hacen parte integral de este convenio	Se desarrolló el objeto del convenio de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado y el ajuste que se haga del mismo en razón a cronograma y presupuesto	**Se anexa informe final**
2	Promover intercambio cultural de música con la representación de las bandas, entre éstas mínimo 4 del departamento del Quindío y 8 de otras regiones de Colombia.	**La fundación logró la participación de 4 bandas del municipio y 13 del resto del país.**	**Se anexa base de datos de bandas participantes.**
3	Realizar doce (12) funciones virtuales por parte de las bandas participantes.	La Fundación logró realizar 17 funciones virtuales por partes de las bandas participantes	**Se anexa carpetas con contenido audiovisual.**

Escaneado con CamScanner

4	Realizar una (1) trasmisión diferida del evento vía Facebook con la partición de 12 bandas músico marciales.	La fundación logró realizar 1 función diferida mediante la red social Facebook con la participación de 17 bandas músico marciales.	**Se anexa link de publicación en Facebook y video.**
5	Realizar un proceso pedagógico musical dictando 4 talleres virtuales a través de la plataforma zoom, a tres (3) bandas músico marciales del departamento del Quindío durante veinte (20) días.	La Fundación realizó proceso pedagógico dictando 4 talleres virtuales a 4 bandas del departamento del Quindío.	**Se anexan fotografías**
6	Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal.	Para la ejecución del proyecto no se vinculó laboralmente a ninguna persona para el desarrollo	**Se anexa certificado parafiscales**

Escaneado con CamScanner

7	La entidad asociada deberá garantizar la cofinanciación presentada en el proyecto y la ejecución de las actividades a realizar con tal cofinanciación.	Se garantizó la cofinanciación.	**Se anexa carta de certificación de la cofinanciación.**
8	La entidad asociada se compromete a dar cumplimiento íntegro a las obligaciones derivadas del proyecto beneficiado.	Se dio cumplimiento íntegro a las obligaciones derivadas del proyecto	**Se anexa informe final y CD con evidencias**
9	Cumplir con las Obligaciones señaladas en el Manual para la presentación de proyectos artísticos y culturales de la Convocatoria de Concertación 2020, en especial en su numeral 2.6 y siguientes	Se cumplió con la obligaciones señaladas en el manual para la presentación de proyectos artísticos y culturales de la convocatoria de concertación 2020, en especial los numerales 2.6	**Se anexa certificado de no pago de derechos de autor** **Informe final** **Pendón**

Escaneado con CamScanner

10	Dar los créditos a la Secretaria de Cultura Departamental en todas las actividades de promoción, realización y divulgación y presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. Los créditos deben contener los logos institucionales según lo señalado en el anexo 3 del Manual de la convocatoria de concertación 2020.	Se dieron los créditos a la secretaria de cultura departamental y a la gobernación del Quindío en las divulgaciones de contenido.	**Se anexan pantallazos con los créditos a la secretaria de cultura.**
11	Elaborar como mínimo un pendón cuyas medidas son 1,50 metros de alto por 1 metro de ancho, con los logos establecidos y los lineamientos indicados en el anexo 3 del Manual de la convocatoria de concertación 2020.	Se elaboró un pendón con las medidas establecidas con los logos y lineamientos indicados.	**Se anexa foto del pendón.**

Escaneado con CamScanner

12	Implementar en el marco de la ejecución del proyecto estrategias que garanticen el cumplimiento del protocolo y de las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional para la prevención y atención del COVID-19.	La ejecución del proyecto fue de forma virtual por lo cual se implementaron protocolos de bioseguridad.	**N/A.**
13	Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del Departamento los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc) cuando este así lo solicite.	Se pagaron todos los costos del desarrollo del proyecto, poniendo los soportes contables a disposición, como cuentas de cobro y demás.	**Se anexan documento equivalente, comprobante de egreso, cedula y rut de las personas que recibieron los pagos.**

Escaneado con CamScanner

14	En caso de existir saldos no ejecutados del aporte del departamento, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio, en la cuenta que el Departamento del Quindío indique.	No existen saldos no ejecutados del aporte del departamento.	**N/A**
15	Con respecto a los derechos de autor y propiedad intelectual, la entidad asociada dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales existentes en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, en todo caso, el incumplimiento u omisión de dichas disposiciones será exclusiva de quien suscribe el convenio y mantendrá indemne al departamento del Quindío.	Para la ejecución del proyecto no se realizó pagos por concepto de derechos de autor, en cumplimiento de lo establecido en las leyes 44 de 1993 y 23 de 1982	**Se anexa certificado de no pago de derechos de autor**

Escaneado con CamScanner

16	Deberá presentar un informe de avance dentro de los quince (15) días posteriores a la firma y legalización del convenio y un informe final al vencimiento del plazo de ejecución, dichos informes deberán cumplir con los requisitos y las especificaciones señaladas en el numeral 2.6 del manual de la convocatoria de concertación 2020.	Se cumplió con la presentación del informe de avance y el informe final.	**Se anexa informe de avance e informe final**
17	La entidad asociada se obliga a mantener indemne al Departamento del Quindío de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de la entidad asociada con ocasión de la ejecución de este convenio.	No se presentaron reclamaciones provenientes de terceros	**N/A**

Escaneado con CamScanner

18	La Secretaría de Cultura puede solicitar en cualquier momento a la entidad asociada los soportes que considere necesarios para realizar la verificación de la información contenida en los proyectos en cualquiera de sus componentes.	Se cuentan con los certificados que puedan solicitar la secretaria de cultura en cualquiera de sus componentes.	**Se anexa informe final y todas las evidencias del proyecto en medio magnético CD**
19	Las entidades apoyadas deberán cumplir con la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere.	Se cumple con la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere.	**Se anexa cámara de comercio y declaración de renta.**
20	Presentar la garantía única de cumplimiento cuando a ello hubiere lugar.	Se presentó la garantía única de cumplimiento en cuando fue necesario	**Se anexa póliza de cumplimiento.**
21	Liquidar el presente convenio dentro de los términos legales	Se liquidó el presente convenio dentro de los términos legales.	**Se anexa informe final**

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.	**El contrato se ha ejecutado con plena autonomía profesional y administrativa bajo mi propia responsabilidad**	**N/A**
2	Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del convenio al finalizar el cumplimiento de las obligaciones específicas.	**Respecto a esta actividad se cumple con la presentación del presente informe de avance e informe final**	**Se anexa de informe de avance e informe final**

Escaneado con CamScanner

3	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del convenio.	**He guardado la reserva de la información y documentos conocida en desarrollo del presente contrato**	**N/A**
4	Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	**En la ejecución del contrato he actuado con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe.**	**N/A**
5	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del convenio y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	**Se realizará en el momento en que sea requerido**	**N/A**

Escaneado con CamScanner

6	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del convenio de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	Para la ejecución del proyecto no se vinculó laboralmente a ninguna persona para el desarrollo	**Se anexa certificado de parafiscales.**

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del convenio será contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2020 o antes en caso de cumplirse con las obligaciones determinadas en el convenio y en el proyecto presentado.

VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO DEL CONVENIO. MONTO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR: El valor del presente convenio asciende a la suma de VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DIECINUEVE PESOS Y CERO CUATRO CENTAVOS ($23.313.019,04), el cual se encuentra determinado de la siguiente manera: el valor a aportar por LA FUNDACION PASION POR EL QUINDIO, será de DOCE MILLONES DE PESOS ($12'000.000) recurso que serán aportados por la misma de la siguiente manera: la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) que cofinanciara la corporación con recursos propios y en especie y la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (10'000.000) como un recurso que proviene por parte de una cofinanciación al proyecto por el Municipio de Calarca, y de otra parte el aporte asignado como apoyo por el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, será de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DIECINUEVE PESOS Y CERO CUATRO CENTAVOS ($11.313.019,04), respaldados por el certificado de Disponibilidad No.

Escaneado con CamScanner

2460 de septiembre 30 de 2020 imputado a los rubros 0310-5-115 25 46-39 y 0310-5-115 25 46 - 83 denominado "APOYO AL ARTE Y LA CULTURA EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", transferencia que se realizará así: El 50% del valor total de la transferencia, una vez se legalice y se aprueben las respectivas pólizas del presente convenio y el 50% restante se realizará previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2460 del 30 de septiembre de 2020.
REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 5171 del 13 de noviembre de 2020

VALOR A PAGAR:

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO
001	$11.313.019,04	$5.656.509.52	$5.656.509.52
002	$5.656.509.52	$5.656.509.52	$0

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO BBVA	AHORROS	455151514	FUNDACION PASION POR EL QUINDIO

Escaneado con CamScanner

(Nota: El supervisor del convenio en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del convenio).

Brian Arango Trujillo
Director de cultura Arte y Patrimonio
Nombre y cargo del supervisor.
Supervisor del Convenio

Diana Carolina Sánchez Samboni
Fundación Pasión por el Quindío
Representante Legal

Escaneado con CamScanner